

**2381-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con catorce minutos del ocho de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón LA UNIÓN de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea del cantón de LA UNIÓN, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN LA UNIÓN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108520469	ANA LORENA JIMÉNEZ CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108950105	ROBERTO CERVANTES QUIRÓS	SECRETARIO PROPIETARIO
118090541	DAHIANA DE LOS ÁNGELES VARGAS JIMÉNEZ	TESORERO PROPIETARIO
502780760	ERICK ORTEGA OBANDO	PRESIDENTE SUPLENTE
116920568	FABIOLA DE LOS 4ÁNGELES VARGAS JIMÉNEZ	SECRETARIO SUPLENTE
107990064	EDUARDO VARGAS TORRES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303880569	KAREN ELIZABETH MUÑOZ CONEJO	FISCAL PROPIETARIO
111360117	JAFET VARGAS HERRERA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107990064	EDUARDO VARGAS TORRES	TERRITORIAL ADICIONAL
110730305	ANDREA BARBOZA GRANADOS	TERRITORIAL ADICIONAL
108520469	ANA LORENA JIMÉNEZ CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108950105	ROBERTO CERVANTES QUIRÓS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118090541	DAHIANA DE LOS ÁNGELES VARGAS JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780760	ERICK ORTEGA OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116920568	FABIOLA DE LOS ÁNGELES VARGAS JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que las estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno;

razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Asimismo, se le recuerda a la agrupación partidaria que, previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Movimiento Libertario.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**